



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
TERCER TRIMESTRE 2017 - 2018**

**Octubre 2018**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1826 de 1994, en su artículo 1° que establece la creación de las Oficinas de Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos, con los objetivos y funciones que la Ley 87 establece y la resolución 1753 de 1992 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. En lo establecido por el decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo que implanta el sistema de Gestión y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -- MIPG para todas las Entidades Territoriales. Modelo que permitirá una Administración más eficiente y transparente, este articula e integra los anteriores sistemas de gestión de calidad y de desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno como finalidad esencial de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que Conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de Julio hasta el 30 de septiembre de las vigencias 2017 y 2018.

## MARCO LEGAL.

- **Artículo 209 de la constitución Política:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”. Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.*
- **Decreto 26 de 1998.** *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*
- **Decreto 1737 y 1738 de 1998,** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” Emanados del ministerio de hacienda y crédito público.*
- **Decreto 2209 de 1998.** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- **Decreto 2445 de 2000** *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto 2465 de 2000** *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Concepto 85 de 2002** *“Secretaria Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto.”*

- **Código sustantivo de trabajo - artículo 167.** Distribución de las horas de trabajo. “Las horas de trabajo durante cada jornada deben distribuirse al menos en dos secciones, con un intermedio de descanso que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores. El tiempo de este descanso no se computa en la jornada”.
- **Art. 22. Adiciónese al Capítulo II del Título VI Parte primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo: Límite del trabajo suplementario. El nuevo texto es el siguiente:** “En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.”
- **LEY 995 de 10 de noviembre de 2005** “por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- **Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá,** se actualiza directiva Distrital 001 de 2001, variación de las tarifas en materia de telefonía celular. “Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado.”
- **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Resolución 298 de 24 de junio de 2011,** “para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto”.
- **Circular 12 de 16 septiembre 2011,** “medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”
- **Decreto 984 de 2012,** “plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.
- **Circular 046 de 2013,** “Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital”.
- **MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión.** Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.

## 1. OBJETIVO

Efectuar un estricto seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para los periodos comprendidos entre 01 de Julio y 30 de septiembre de las vigencias 2017 y 2018.

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la SDDE. Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos en el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones.

## 2. ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al tercer trimestre del año 2017 y 2018; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

## 3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de la vigencia 2017 y 2018 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

## 4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

## 5. DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el tercer trimestre de la vigencia 2018 con relación al mismo periodo en el 2017. La siguiente información fue suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

### 5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Bajo el Decreto 437 de 06 octubre 2016 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.”* Expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y el Decreto 438 de 06 de octubre 2016 *“por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”* se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para el tercer trimestre de la vigencia 2017 y 2018.

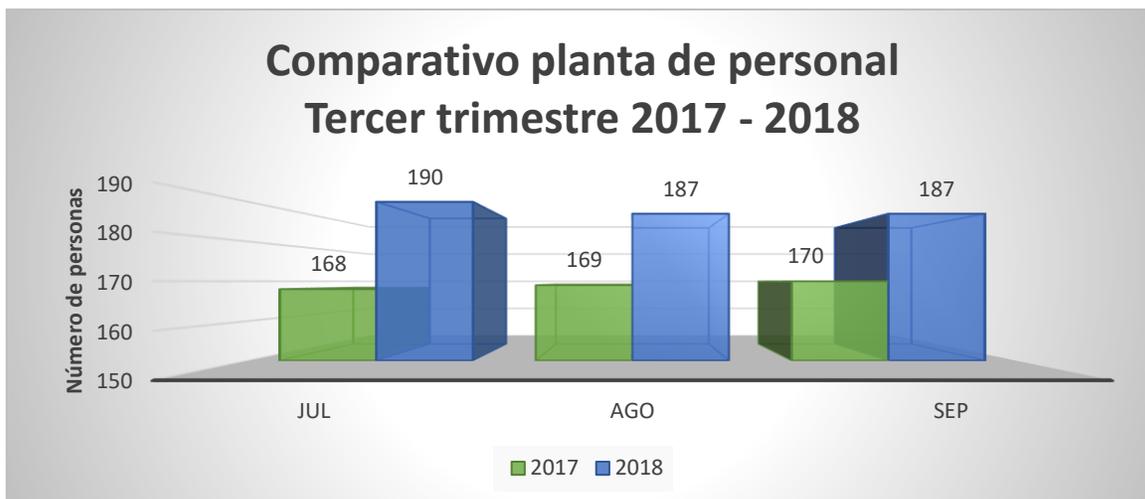
**Tabla 1**  
**Variación porcentual en planta de personal de la SDDE –Tercer trimestre año 2017 vs 2018**  
**datos expresados en número de personas.**

Nivel Cargo	2017			2018			Var %	Var %	Var %
	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Directivo	21	21	21	20	19	18	-5%	-10%	-14%
Asesor	6	6	6	4	4	4	-33%	-33%	-33%
Profesional Especializado	50	50	50	48	47	48	-4%	-6%	-4%
Profesional Universitario	55	56	57	72	71	71	31%	27%	25%
Técnico	11	11	11	16	16	16	45%	45%	45%
Asistencial	25	25	25	30	30	30	20%	20%	20%
TOTAL	168	169	170	190	187	187	13%	11%	10%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Durante el tercer periodo trimestral de la vigencia 2017 y 2018, se presentó un aumento de 19 funcionarios en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a un aumento promedio de 10% pasando de una planta de personal de 170 funcionarios en el año de 2017 a 187 funcionarios en la vigencia 2018. Mediante los decretos distritales 437 y 438 de 2016, se formalizó el rediseño institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de garantizar el mejoramiento organizacional. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 1, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el tercer trimestre de la vigencia 2017 y 2018, tal como se muestra a continuación:

**Figura 1. Comparativo de planta personal tercer trimestre año 2017 Vs 2018.** Esta figura refleja el total de funcionarios activos en la Secretaría de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al primer trimestre del año 2017 y 2018 respectivamente.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

#### 5.1.1 GASTOS DE PERSONAL

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SDDE se consolida en la tabla 2, detallando el comportamiento de estos rubros comparando la vigencia 2017 frente al 2018, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:

**Tabla 2**  
**Variación porcentual en gastos de personal de la SDDE – tercer trimestre 2017 vs 2018.**  
**Cifras expresadas en pesos colombianos.**

Descripción	Tercer trimestre 2017	Tercer trimestre 2018	Var %
Sueldo personal de nómina	1.666.341.794	2.018.377.657	83%
Gastos de representación	161.628.856	169.974.384	23%
Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	13.829.585	19.152.091	76%
Auxilio de transporte	1.529.886	1.587.798	263%
Subsidio de alimentación	0	1.083.060	258%
Bonificación por servicios prestados	0	78.111.226	76%
Prima de servicios	-521.643.492	0	-100%
Prima de navidad	0	839.270	-93%
Prima de vacaciones	0	71.074.940	36%
Prima técnica	584.160.379	660.595.305	88%
Prima de antigüedad	0	14.821.633	56%
Prima secretarial	0	409.841	31%
Vacaciones en dinero	165.772.705	36.874.183	-40%
Bonificación especial de recreación	0	5.287.521	29%
Reconocimiento por permanencia en el servicio público	0	33.807.793	36%
<b>Total</b>	<b>2.071.619.713</b>	<b>3.111.996.702</b>	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Los rubros asociados a gastos de personal, detallados en la Tabla 2 de este documento reportan un aumento significativo en subsidio de transporte y subsidio de alimentación en concordancia con el aumento en la planta de personal (específicamente en cargos técnicos y profesional universitario) que tuvo la Secretaria de Desarrollo Económico.

## 5.2 GASTOS GENERALES

**Tabla 3**

**Variación porcentual en gastos generales de la SDDE – comparativo vigencias tercer trimestre año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos**

Concepto	Tercer trimestre 2017	Tercer trimestre 2018	Var %
Institutos Técnicos	-	77.183.700	100%
Dotación	2.488.192	-	-100%
Gastos de Computador	86.510.931	130.000.790	50%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	37.200.000	48.600.000	31%
Materiales y Suministros	107.811.126	71.899.578	-33%
Viáticos y Gastos de Viaje	1.560.000	26.421.381	1594%
Gastos de Transporte y Comunicación	509.727.307	514.698.067	1%
Impresos y Publicaciones	253.040	394.924	56%
Mantenimiento Entidad	1.039.147.104	1.055.781.114	2%
Seguros Entidad	190.800.000	433.914.940	127%
Energía	104.126.350	52.941.452	-49%
Acueducto y Alcantarillado	20.796.530	28.536.490	37%
Aseo	10.743.126	7.863.707	-27%
Teléfono	14.377.610	39.445.510	174%
Gas	4.977.470	5.965.510	20%
Capacitación Interna	14.663.894	56.700.000	287%
Bienestar e Incentivos	59.594.861	172.800.000	190%
Salud Ocupacional	-	11.672.000	100%
Otras Sentencias	52.718.481	-	-100%
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	478.872	1.116.300	133%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuentas detalladas en la tabla 3, las variaciones más relevantes se encuentran en la cuenta de Viáticos y gastos de viaje pasó de un saldo de \$1.560.000 a \$26.421.381 aumentando en un 1594%, debido a la comisión de servicios al interior según resolución No. 036 del 2018 por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje a una funcionaria de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

En esta resolución se resuelve lo siguiente: “Conceder comisión de servicios al interior del país a Linda Catherine Martínez Cañón.....para viajar a Medellín, Antioquia y asistir a los eventos

programados, el 22 y 23 de enero de 2018". Mediante el decreto 313 del 7 de junio del 2018 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C se concedió comisión de

servicios al exterior en la ciudad de Liverpool al señor secretario de Desarrollo Económico en este se dice: " Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior al Secretario Distrital de Desarrollo Económico y se hace un encargo " ;

"Que el señor Joe Anderson, alcalde de Liverpool, extendió invitación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para participar en la cumbre "**The Global Smart City**", en el marco del "**2018 International Business Festival**", por los días 13 y 14 de junio de 2018, en la ciudad de Liverpool, Inglaterra.

"Que mediante comunicación radicada con No. 1-2018-11209 del 16 de mayo de 2018, el doctor JUAN MIGUEL DURAN PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.948.179, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó comisión de servicios al exterior para asistir al mencionado evento".

Que su participación se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad a su cargo y guarda relación directa con las funciones que ejerce, considerando que dentro de estas se encuentra la de "**Mejorar la competitividad de la ciudad a través del fortalecimiento el sector empresarial y su entorno, mediante el uso productivo y la transferencia de conocimiento en ciencia tecnología e innovación** " y la asistencia al mencionado evento tiene como finalidad, intercambiar experiencias sobre la implementación de estrategias para solucionar los problemas que en la actualidad enfrentan las ciudades para el desarrollo económico sostenible desde diferentes puntos de vista, obteniendo así nuevos métodos para desarrollar acciones con el fin de fomentar buenas prácticas en diferentes sectores económicos para fortalecer así el crecimiento constante de la ciudad Bogotá D.C.

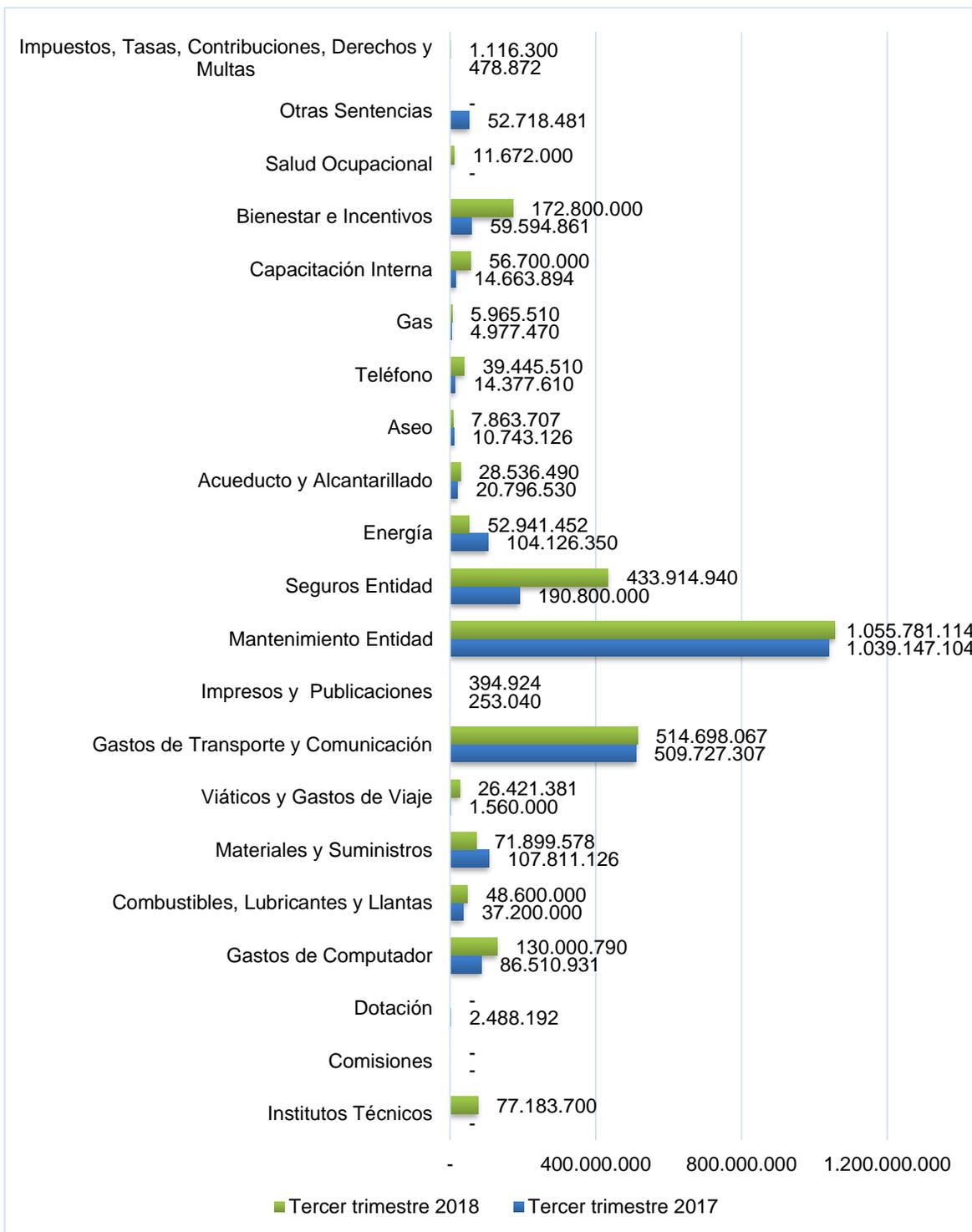
*Artículo 1°.-: Conceder comisión de servicios al exterior, al doctor JUAN MIGUEL DURAN PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.948.179, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para participar en la cumbre "**The Global Smart City**", en el marco del "**2018 International Business Festival**", del 12 al 16 de junio de 2018, en la ciudad de Liverpool, Inglaterra."*

la cuenta de Teléfono pasó de un saldo en 2017 de \$14.377.610 a \$39.445510 en el tercer trimestre de 2018 aumentando en 174%, esto debido al pago de facturas del 2016 y 2017 de las sedes de Kennedy, se solicitará un plan de mejoramiento para buscar un mayor autocontrol en el manejo y pago de los servicios públicos para evitar estas variaciones.

la cuenta de capacitación interna pasó de un saldo en 2017 de \$14.663.894 a \$56.700.000 en el tercer trimestre de 2018 aumentando en 287%, así mismo la cuenta de Bienestar e incentivos presentó un aumento de 190% pasando de \$59.594.861 en 2017 a \$172.800.000.

**Figura 2.**

**Comportamiento de gastos tercer trimestre 2017 Vs 2018.** Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el primer trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

### 5.3 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

**Tabla 3**

**Variación porcentual de gastos de servicios públicos de la SDDE – comparativo registrados en las vigencias tercer trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos**

Servicio Público	2017	2018	Variación %
	Trimestre 3	Trimestre 3	
Energía	104.126.350	52.941.452	-49%
Acueducto y Alcantarillado	20.796.530	28.536.490	37%
Aseo	10.743.126	7.863.707	-27%
Teléfono	14.377.610	39.445.510	174%
Gas	4.977.470	5.965.510	20%
Totales	<b>155.021.086</b>	<b>134.752.669</b>	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

**Figura 3. Comportamiento de servicios públicos tercer trimestre 2017 Vs 2018.** Esta figura refleja el comportamiento de los gastos de acueducto y alcantarillado en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el tercer trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

El gasto de acueducto y alcantarillado en la sede Plaza de los artesanos respecto a las otras sedes, es consecuente con el aumento de la planta de personal dentro de las políticas de fortalecimiento de la entidad, la programación de las ferias y eventos de capacitación para beneficiarios de los programas y proyectos en las áreas misionales. Aumentando el consumo de agua. El espejo de agua en la plaza de los Artesanos y el lavado de las canastillas de los mercados campesinos género consumo significativo de agua.

## 5.4. PARQUE AUTOMOTOR

### 5.4.1. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 5 vehículos automotores, al 30 de septiembre de 2018 registrados así:

No.	Placa	Marca	Tipo	Cilindraje	Modelo	Combustible
1	OJX-953	NISSAN QASHQAI	WAGON	1997	2016	GASOLINA
2	OJX-954	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
3	OJX-955	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
4	OJX-956	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
5	OJX-957	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
6	OBG-768	CHEVROLET GRAND VITARA	CAMPERO	2000	2008	GASOLINA

Se presentó pérdida total al vehículo (NISSAN FRONTIER con placa OJX-954 modelo 2016) por el accidente presentado en la zona rural de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.

Los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran asignados con corte a 30 de septiembre así:

Cargo / Dirección	Asignación
<b>Secretario</b>	1 vehículo Administrativo
<b>Subsecretario</b>	1 vehículo Administrativo
<b>Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario</b>	1 vehículo Administrativo 1 Vehículo Operativo (Ruralidad) 1 Vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
<b>Dirección de Gestión Corporativa</b>	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por el Director de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 del año 2018 del 11 de marzo. Sobre Política de Austeridad del gasto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico donde se destaca los criterios de asignación de los vehículos, se deben a la priorización de actividades, distribución equitativa de trabajo y colaboración a otras dependencias cuando sea necesario. Se dictan también algunos parámetros de uso dentro de los cuales está: Diligenciar la planilla de kilometraje, no está permitido el uso del vehículo fuera del perímetro urbano de Bogotá

excepto cuando se requiera y la Dirección de Gestión Corporativa analice y apruebe la solicitud, entre otros,

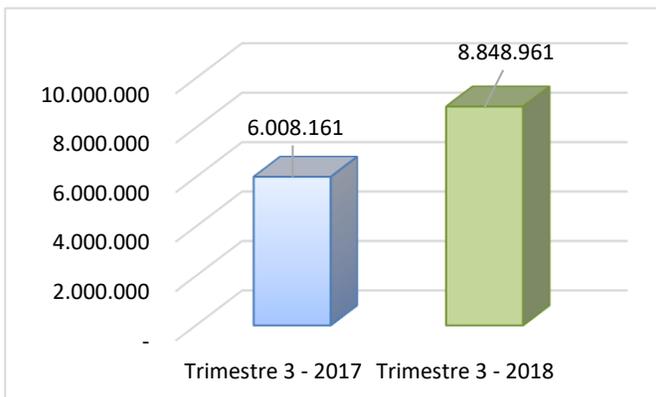
#### 5.4.2. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se observa un aumento de 45% en el consumo de combustible en el tercer trimestre de la vigencia 2017 y 2018, pasando de \$6.008.161 en la vigencia 2017 a \$ \$8.848.961 en la vigencia 2018, tal como se refleja en la figura 4.

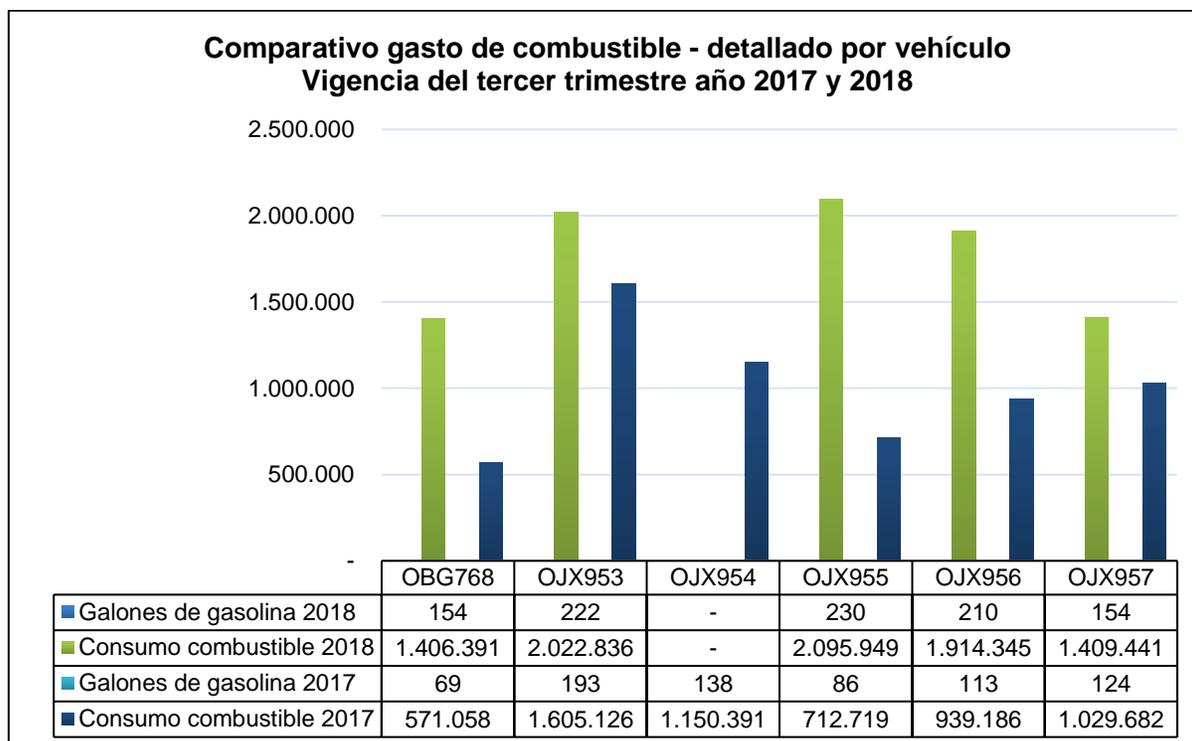
El precio promedio por galón de gasolina en el tercer trimestre de cada año fue:

2017: \$8.498

2018: \$9.184



**Figura 4.** Comparativo de gasto en combustible consolidado. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en combustible de los vehículos de la SDDE en el tercer trimestre del año 2017 vs 2018.



## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

De conformidad con las auditorías y seguimientos al proceso de austeridad en el Gasto Público que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar:

- a) La entidad está dando inicio a lineamientos para una administración austera; sin embargo, no ha sido posible diseñar indicadores que midan la eficiencia, efectividad y eficacia de esta. Los servicios en telefonía se aumentaron significativamente en un 174%, contrario al consumo de la energía que bajo en un 49%.
- b) La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna y gestiona al revisar el comportamiento del gasto de cada uno de estos servicios administrativos, se puede observar una tendencia generalizada de carácter creciente en el consumo de energía, agua, aseo y gas.

## 6.2. Recomendaciones

- a) Fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad.
- b) Reiterar en la solicitud de realizar una política de indicadores de gestión que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera.
- c) Establecer y adoptar políticas de austeridad que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan el cumplimiento de estas políticas. Lo anterior teniendo en cuenta el aumento significativo del consumo de servicios públicos en la plaza de los artesanos y la ausencia de indicadores de gestión para evaluar y verificar el gasto.
- d) Realizar un adecuado seguimiento a los consumos mensuales de energía, involucrando al personal de la SDDE y usuarios, a través de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del servicio público mencionado. Adicionalmente, seguir fortaleciendo el seguimiento y las campañas ya implementadas por la SDDE para el uso del agua.
- e) Efectuar capacitaciones y campañas para el conocimiento de la siguiente normatividad: decreto 1073 de 1998, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital. Contar con unidades organizacionales que realicen seguimiento y análisis mensual a los consumos y gastos que estas tienen, informando a la Subdirección Administrativa y Financiera las variaciones que se presentan junto con las explicaciones pertinentes.
- f) Para dar cumplimiento a la política de “*Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública*”, se reitera la necesidad en la planificación y la coordinación para garantizar la comunicabilidad, el intercambio y conservación electrónica de bases, redes y documentos, la seguridad de la

información y la fuerza probatoria de los datos y transacciones, estrategias que deben ser adoptada a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en la Secretaría.

- g) Se recomienda fortalecer en el Plan Institucional de Gestión Ambiental el programa “Uso *Eficiente de la Energía*” se aumente la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE en plaza de los artesanos. Con la finalidad de reducir los consumos en los servicios públicos. Si bien es cierto la energía bajo su costo no fue debido a algún tipo de ahorro de esta, si no el hecho de que la entidad entrego algunos inmuebles.
- h) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de servicios públicos y reducción del gasto de papel. Haciendo énfasis en el servicio de la telefonía por su variación en el presente trimestre.



GONZALO MARTINEZ SUAREZ

Jefe Oficina Control Interno

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Proyecto y elaboro: César Augusto Garcia Forero - Profesional Especializado 222-24